

5 Formación del personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Desde la Secretaría General Técnica se lleva a cabo la interlocución en la formación con el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local, a través de la Subdirección General de Asesoramiento y Coordinación Jurídica.

La formación continua de los funcionarios municipales es un requisito indispensable para avanzar hacia una administración cada vez más moderna y efectiva y asimismo es una herramienta para la consecución de los objetivos de la organización.

El artículo 46 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el periodo 2008-2011 establece que la formación es un elemento indispensable en el desarrollo de las competencias profesionales y personales.

El Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, a través del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, que diseña y ejecuta el Plan de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, tiene como tarea prioritaria asegurar la formación permanente y continuada de su personal mediante la definición y el desarrollo de Planes de Formación adecuados cuyos principales objetivos son:

- Contribuir al logro de una Administración eficiente y eficaz.
- Dotar a la organización municipal de un marco coherente a través del cual ejecutar las acciones formativas necesarias para garantizar un adecuado nivel de preparación y conocimientos del conjunto del personal a su servicio, obteniendo un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos.
- Garantizar la detección de necesidades formativas, así

como definir los aspectos esenciales del proceso formativo y los criterios generales de gestión de la formación de manera participativa.

- Poner a disposición de todas las personas que trabajan en el Área de Gobierno los recursos necesarios para su promoción, recualificación y perfeccionamiento.

El Plan de formación de 2010 incluye una oferta formativa que continua orientada estratégicamente a cumplir con los principales objetivos que le reserva el Acuerdo-Convenio para el periodo 2008-2011 al considerar la formación como un elemento indispensable y básico en el desarrollo de las competencias profesionales y personales, así como en el rendimiento del personal que desempeña su actividad en el Ayuntamiento de Madrid.

Las acciones formativas incluidas en el Plan persiguen tanto la promoción y carrera administrativa de los empleados públicos, como la mejora y actualización de los conocimientos o habilidades necesarios para el eficaz desempeño del puesto de trabajo.

Tipos de acciones formativas incluidas en el Plan Municipal 2010:

- **Formación General**, basada en la oferta formativa que realiza el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.
- **Formación Específica**, aplicada al puesto de trabajo y basada en la solicitud cursada al Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda como necesidad específica del personal de la misma gestionada por áquel.

- **Formación Singularizada**, se basa en las solicitudes individuales autorizadas para cursar estudios especiales, promovida desde el Área o sus organismos dependientes, y que se imparte por entidades y organismos externos a la organización municipal.
- **Acciones formativas para personal de nuevo ingreso**, que recibe esa formación al incorporarse al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda como calificación para el correcto desempeño de las actividades de su puesto de trabajo.
- **Formación Virtual a través de Internet**, este año se ofrece como novedad el acceso a este tipo de formación que permite flexibilizar y facilitar al máximo la formación a distancia.

Tras el análisis y estudio de los resultados obtenidos, en cuanto a eficiencia y eficacia de la formación específica impartida en el año 2009, y de acuerdo a las demandas detectadas, en el año 2010 el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda optó por continuar con la tarea emprendida de formar a determinados colectivos en aquellas temáticas que las nuevas necesidades de una Administración moderna exige, y asimismo, respecto de las acciones formativas que se mantienen en el Plan se procedió a realizar una revisión y actualización de sus contenidos, así como a la redefinición de los colectivos destinatarios.

La formación específica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para el 2010 ha constado de las siguientes acciones formativas:

- **R03-1410-Derecho Urbanístico:** Urbanismo y Legislación Aplicable. Dos ediciones.
- **R03-1408-Gestión de Calidad** en Áreas municipales con Sistema ISO 9000 Implantado. Una edición.
- **R02-1538-Reunión, grupo y trabajo en equipo.** Dos ediciones.

En todo caso, el contenido y alcance de la Formación Específica del Área de Gobierno se ha diseñado adaptandola a las necesidades de los colectivos a los que iba destinada.

Por su parte, el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de la Ciudad de Madrid, a petición del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, organizó un curso para dar a conocer a todos los usuarios de la aplicación informática "Presto" la actualización a la versión 10.

Asimismo se impartieron para el personal del Área dos ediciones sobre la aplicación "Plyca" y una sobre la aplicación "Évalos".

Finalmente, en la línea de proporcionar al trabajador los conocimientos o habilidades necesarios para el eficaz desempeño de su puesto de trabajo se organizó una sesión sobre manejo de la herramienta informática de tramitación de expedientes urbanísticos "Workflow" cuyos destinatarios fueron los funcionarios de nueva incorporación pertenecientes al subgrupo C1.